

RESOLUCIÓN N° 0595

04 NOV 2020

NEUQUÉN,

VISTO:

El Expediente OE N° 3415-M-2020 y el Decreto N° 0372/20; y

CONSIDERANDO:

Que en el expediente del Visto, obra Pase N° 107/20 de la División Legajos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, informando el fallecimiento del señor **MOLINA JARA, Guillermo Ramón, D.N.I. N° 92.440.321, L.P. N° 46947, Clase 1952, Categoría 12, Grupo 02**, ocurrido el día 30 de julio de 2020 a las 08:00 horas; y adjuntando copia certificada del Acta de defunción N° 1006, Tomo 11 del año 2020;

Que el señor MOLINA JARA se encontraba contratado bajo la modalidad de contrato de servicios asimilado a categoría - CAC, aprobado mediante el artículo 1°), Anexo I del Decreto N° 372/20, en la Coordinación MNBA en la órbita de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física;

Que por Dictamen N° 61/20, la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde se efectivice la baja por fallecimiento del señor MOLINA JARA;

Que mediante Dictamen N° 025/2020, el Director Municipal de Asuntos Legales y Despacho de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, con el visto bueno del señor Secretario de dicha área, manifiesta no tener objeciones legales que formular respecto del trámite de las presentes actuaciones;

Que corresponde proceder a la baja de la contratación del causante, a partir de las 00 horas del día 30 de julio de 2020, toda vez que el fallecimiento del nombrado torna imposible su prosecución;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido, y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días, así como licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7694 y normas


Dra. MARIANA LETICIA JONAS AGUILAR
Dirección Ejecutiva de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0595-20

complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE CULTURA, DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA
Y
DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

Artículo 1º) DÉSE DE BAJA por fallecimiento, a partir de las 00 horas del ----- día 30 de julio de 2020, la contratación del señor **MOLINA JARA, Guillermo Ramón, D.N.I. N° 92.440.321, L.P. N° 46947, Clase 1952, Categoría 12, Grupo 02**, en la Coordinación MNBA en la órbita de la Secretaría de Cultura, Deportes y Actividad Física, que fuera aprobada por el artículo 1º), Anexo I del Decreto N° 372/20, conforme lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) AUTORÍZASE a la Dirección de Liquidación de Haberes, ----- dependiente de la Dirección General Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en la órbita Secretaría de Finanzas, a efectuar la liquidación final correspondiente.

Artículo 3º) Regístrese, notifíquese, publíquese, cúmplase de conformidad, ----- dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) SERENELLI
HURTADO



LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2309</u>
Fecha ... <u>16</u> .../ <u>11</u> .../ <u>2020</u>